Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

Papel, y se informen vi por el Ill.mo Sr. Corregidor Señores Dean y Cavildo se nombran Comisarios para el efecto, para entenderse con ellos en este particular, y luego que esté evacuado enteramente, traigan razon de su resultad à esta Ciudad, à fin de que à su tiempo se forme el Estado ò relacion que se manda por la Superioridad

Informe à los Papeles de Vizinto de Herrera y Consorte

Oiose el Informe que hazen los Lizenciados D. Antonio Cenoara y D. Juan Canales Abogados de esta Ciudad à los Papeles presentados por parte de D. Vizinto de Herrera, y Alonso Abogado relor R.s Consejos y Administrador de la Renta perteneziente al Ex.mo señor Duque de Santisteban, en la Villa de Malagon, como Padre legitimo de D.a Raimunda, y D. Manuel de Herrera y Zavares, vnidos y demas Consortes, que se vieron en Cavildo de seis de Noviembre del año proximo pasado, y se cometieron a los Sres. D. Juan Ortan resa Regidor, y D. Diego Villen Turado; y reconozidos por los expresados Abogados los Documentos y justificaziones de las partes y hazen presente para su apoyo y dro de la Dirad guia y disfrutan y tienen acreditado en esta Capital; y juntamente las R.s Provisiones vistas de onze de Noviembre

Nota

Por Acuerdo zelebrado en Cavildo de veinte y vno de Enero de mil setezientos noventa y dos resolvio la Ciudad por las razones y fundamentos y constan del, seler continuar en la posesion de su Hidalguia à